

EXPTE. 82/2019 (10) EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE UN ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 06087/2019, de 15 de mayo de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 8 plazas de bombero conductor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento de los años 2018 (tres), 2017(cuatro) y 2016 (una), publicada en el BOR nº 50, de fecha 29 de abril de 2019
2. El acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en su reunión del 30 de octubre de 2019, al amparo de la base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria (“5.3 Los aspirantes podrán ser requeridos a lo largo del proceso para efectuar las comprobaciones oportunas en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar se refiere.”) por el que se requería a los aspirantes que han superado la fase de oposición que aporten, a la mayor brevedad posible, la documentación que acredita estar en posesión de los permisos de conducir tipo: B, B+E, C, C+E y D1.
3. Que con fecha 15 de noviembre de 2019 el candidato D. Javier Díez Iturricastillo presentó en el registro general copia de “Autorización temporal para conducir” en el que se relacionan diversas clases de permiso o licencia con fecha de expedición 7 de noviembre de 2019. Se requiere de nuevo a dicho candidato para que acredite mediante copia del permiso de conducción las fechas de obtención de los mismos y así poder acreditar que se cumplen los requisitos exigidos en la base 2.1.8 de las que rigen la convocatoria.
4. Con fecha 19 de noviembre de 2019 el candidato D. Javier Díez Iturricastillo aporta copia del permiso de conducción del que se desprende que no está en posesión del permiso de conducción tipo D1 en la fecha exigida por la base 2.1.8 de las que rigen la convocatoria (27 de marzo de 2019).
5. El acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en su reunión del 22 de noviembre de 2019, por el que se cita en audiencia al interesado para dar cumplimiento al contenido de la base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria.
6. El acto de audiencia al interesado, celebrado el día 26 de noviembre, donde se puso de manifiesto que el candidato D. Javier Díez Iturricastillo declaró, en relación con la no posesión en la fecha establecida del permiso de conducción tipo D1 que desconocía que se pedía como requisito estar en posesión del permiso de conducir tipo D1 y que lo obtuvo el 6 de noviembre de 2019.
7. La propuesta de exclusión formulada por el Tribunal Calificador del aspirante D. Javier Díez Iturricastillo, al no estar en posesión, dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria (27 de marzo de 2019) del permiso de conducir tipo D1.



RESUELVE:

Primero: Excluir de la relación definitiva de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de 8 plazas de Bombero Conductor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento de los años 2018 (tres), 2017(cuatro) y 2016 (una) a D. Javier Diez Iturricastillo, declarando nulas las actuaciones llevadas a cabo por dicho aspirante durante el proceso selectivo; sirviendo de motivación el contenido de los expositivos tercero a sexto.

Segundo: Tramitar su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Alcalde

Pablo Hermoso de Mendoza González

Secretaria General Municipal

Mercedes López Martínez